



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD\*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°140-2020-ALC/MDSA

San Andrés, 25 de Mayo del 2020

### VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N°021-A-2020-CM/MDSA, con fecha 17 de Abril del 2020; sobre **APROBACIÓN EN CALIDAD DE DONACIÓN DE 60 SACOS DE ARROZ POR PARTE DE LA EMPRESA MINSUR**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son los Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo prescrito por el Artículo X del Título Preliminar, en concordancia con el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades como órganos de gobierno local, son promotores del Desarrollo Local, permanente e integral, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, fortaleciendo el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N°021-A-2020-CM/MDSA, con fecha 17 de Abril se aprobó la Donación de 60 sacos de arroz por parte de la Empresa MINSUR; se sugiere realizar el reconocimiento con una Resolución de Felicitación y Agradecimiento, por la Responsabilidad Social que viene desarrollando la empresa con el Distrito de San Andrés;

Estando a los considerandos expuestos, con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Social, y Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR y AGRADECER** a la Empresa MINSUR el cual viene brindando apoyo por Responsabilidad Social al Distrito de San Andrés en esta Emergencia Sanitaria Nacional por la Pandemia del virus COVID-19;

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la parte interesada y a las áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS  
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS  
ALCALDESA

### ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú  
Pag. Web: [www.munisanandres.gob.pe](http://www.munisanandres.gob.pe)  
E-mail: [secgeneral@munisanandres.gob.pe](mailto:secgeneral@munisanandres.gob.pe)

Teléfono:  
(056) 54-2090



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°139-2020-ALC/MDSA

San Andrés, 25 de Mayo del 2020

### VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N°022-2020-CM/MDSA, con fecha 22 de Mayo del 2020; sobre **"APROBAR EN CALIDAD DE DONACIÓN DE 2000 POLLOS POR PARTE DEL GRUPO SANTA ELENA"**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son los Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo prescrito por el Artículo X del Título Preliminar, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades como órganos de gobierno local, son promotores del Desarrollo Local, permanente e integral, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, fortaleciendo el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°022-2020-CM/MDSA, con fecha 22 de Mayo del 2020; sobre **APROBACIÓN EN CALIDAD DE DONACIÓN DE 2000 POLLOS POR PARTE DEL GRUPO SANTA ELENA**" el cual se sugiere realizar el reconocimiento con una Resolución de Felicitación y Agradecimiento, por la Responsabilidad Social que viene desarrollando la empresa con el Distrito de San Andrés en esta Emergencia Sanitaria Nacional por la Pandemia del virus COVID-19;

Estando a los considerandos expuestos, con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Social, y Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR y AGRADECER** al GRUPO SANTA ELENA, por cual viene brindando apoyo por Responsabilidad Social al Distrito de San Andrés en esta Emergencia Sanitaria Nacional por la Pandemia del virus COVID-19;

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la parte interesada y a las áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS  
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS  
ALCALDESA